



BASES Y LINEAMIENTOS CATEGORÍA

PREMIO ESTATAL DE DIVULGACIÓN

Población Objetivo

Dirigido a las y los divulgadoras(es) de las Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, Asociaciones Civiles, Cámaras Empresariales, Colegios de Profesionistas, Dependencias Gubernamentales Federales, Estatales, Municipales y Organizaciones no Gubernamentales establecidas en Michoacán.

Objetivo

Reconocer la labor de las y los divulgadoras(es) de la ciencia y la tecnología en Michoacán como agentes de promoción de la cultura científica en la sociedad michoacana, así como promover la realización de actividades de divulgación científica y tecnológica en el Estado.

BASES

1. La y el candidata(o), en su modalidad individual, deberá ser michoacana(o) o tener su residencia en el Estado y llevar a cabo su labor de divulgación en la entidad.
2. Las candidaturas deberán ser presentadas y avaladas por la autoridad máxima de la Institución, Dependencia, Empresa u Asociación que represente el candidato.
3. No se tomarán en cuenta candidaturas que no se acompañen con documentos probatorios, conforme a lo dispuesto en estas bases y lineamientos.
4. Las candidaturas deberán presentarse en formato digital en la página del Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán (ICTI) icti.michoacan.gob.mx en el formulario habilitado para tal fin a más tardar el día **25 de septiembre** atendiendo a lo siguiente:
 - a) **Solicitud de participación en hoja membretada** de la institución u organización postulante y firmada por la autoridad de máxima jerarquía, dirigida a la titular del ICTI
 - b) **Breve Semblanza**, no debe exceder de una cuartilla destacando su principal aportación en la divulgación científica y/o tecnológica
 - c) **Curriculum Vitae** de acuerdo al siguiente formato
 1. Datos Generales
 2. Cargos Académicos, profesionales o administrativos relevantes
 3. Formación académica
 4. En su caso, listado de formación de recursos humanos (*Dirección de Tesis de licenciatura, maestría, doctorado o de especialidad*).
 5. Relación de obras de difusión estatales, nacionales e internacionales (*impresos, digitales, sitios informativos, radio, televisión, fotografía, libros, video*)
 6. Relación de ponencias y conferencias (*preferentemente nacionales e internacionales*).
 7. Relación de capítulos de cuadernos y/o revistas de divulgación de la ciencia (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).
 8. Comités Editoriales de Divulgación de la Ciencia (*preferentemente de editoriales reconocidas y de prestigio*).





9. Distinciones y Premios nacionales e internacionales
10. Responsable de proyectos de Divulgación Científica y/o Tecnológica
11. Otras que considere de interés para su evaluación

d) Documentos anexos

- Copia de credencial del IFE/INE
- Comprobante de domicilio y documento que acredite su residencia en caso de no ser michoacana(o)
- Registro en el Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) vigente.
- Documentos probatorios del curriculum

5. Quedan excluidos como candidatos a esta categoría:

- a) Los miembros del jurado;
- b) Quienes hayan sido galardonadas(os) en convocatorias anteriores y/o hayan obtenido reconocimiento especial como resultado de las mismas en los últimos 5 años; y
- c) El personal del ICTI y sus familiares de línea directa

Reconocimiento

- Pergamino firmado por el Gobernador del Estado

Integración del Jurado

El jurado estará integrado con un enfoque en perspectiva de género por un total de 2 miembros del Padrón de Investigadoras e Investigadores de Michoacán (PIIM) y un evaluador externo al estado de Michoacán, miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI) de reconocido prestigio en la divulgación científica.

Criterios de evaluación

El jurado tomará en cuenta:

- a) Calidad del proyecto de divulgación
- b) Originalidad del proyecto
- c) Impacto del proyecto
- d) Pertinencia y viabilidad para posible transferencia
- e) Materiales utilizados (*impresos o digitales*)
- f) Productos de Divulgación
- g) Contribución de su trabajo a la divulgación de la ciencia en la entidad

Guía de postulación

La postulación se llevará a cabo en dos fases:

- **Primera fase:** Las postulaciones deberán ser registradas en línea a través de la página icti.michoacan.gob.mx, en el formulario habilitado para tal fin, en donde será necesario enviar en formato (.pdf):
 - a) Postulación
 - b) Semblanza
 - c) Exposición de motivos
 - d) Protesta de decir la verdad
 - e) INE/IFE
 - f) Comprobante de domicilio





- g) Curriculum Vitae, el cual no deberá exceder de 25 cuartillas con el siguiente formato: tamaño de letra a 10 puntos, tipo de letra arial, interlineado a 1.0, margen superior a 3.5 cm, inferior y costados a 3 cm, hojas numeradas y deberá ser presentada conforme al numeral 4, inciso C de los presentes lineamientos.
- **Segunda fase:** Una vez realizado el registro, se le enviará vía correo electrónico una liga de acceso a la carpeta del postulante, donde deberá subir los entregables (.pdf) declarados en su curriculum y de acuerdo al formato indicado en el numeral 4, inciso C de los presentes lineamientos.
 - Es responsabilidad del postulante subir los probatorios antes de la fecha marcada como cierre en la convocatoria, una vez que se cumpla esta fecha se cerrará el acceso a la carpeta del postulante y solo se tomarán en cuenta los entregables cargados en la misma, sin responsabilidad para el ICTI.

Sobre el proceso de evaluación

- a) El dictamen de los miembros del jurado será libre y secreto, mismos que se reservan el derecho de declarar desierto el Premio
- b) El concurso podrá ser declarado desierto si a criterio del jurado, las candidaturas no reúnen los requisitos
- c) El fallo del jurado será inapelable y no generará instancia
- d) Será prerrogativa del ICTI, resolver por acuerdo general, aquellas situaciones que no sean previstas en esta categoría

Resultados

Los resultados se darán a conocer de manera directa a todos los participantes, a través de sus correos electrónicos y en la página del ICTI icti.michoacan.gob.mx a más tardar el día 17 de octubre de 2022.

Para mayores informes

Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación
del Estado de Michoacán de Ocampo
Subdirección de Desarrollo Tecnológico
Calzada Juárez No 1446
Col. Villa Universidad
Tels. (443) 3248607 Ext. 105
Email. jjajimes@michoacan.gob.mx
web. icti.michoacan.gob.mx

Morelia, Michoacán; a 22 de junio de 2022

Consulta nuestro aviso de privacidad en:

https://icti.michoacan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/01/1.Aviso_de_privacidad_ICTI_Tramites_20220117.pdf

